



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00623256- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Dr. Martín Patrito, Docente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, según IF-2022-00623089-UNC-ME#FCQ, para efectivizar el pago a la firma Gaussian, Inc. para la compra de la licencia de software Linda, por el monto de USD 2325, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos del Programa de Modernización Tecnológica 2021, proyecto 33520210100065CB: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CÁLCULO DE PRIMEROS PRINCIPIOS, VISUALIZACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS COMPUTACIONALES PARA PROYECTOS DEL ÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS aprobado por Resolución SECyT 490/2021;

CONSIDERANDO:

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar la compra de la licencia de software Linda a la firma **Gaussian, Inc.**, por el monto de USD 2325, según QUOTATION 80869002, incluida en el expediente de referencia en el IF-2022-00623132-UNC-ME#FCQ.

Artículo 2do.: Disponer el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, una vez que sean acreditados los fondos del Programa de Modernización Tecnológica 2021, proyecto 33520210100065CB: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CÁLCULO DE PRIMEROS

PRINCIPIOS, VISUALIZACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS COMPUTACIONALES PARA PROYECTOS DEL ÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS aprobado por Resolución SECyT 490/2021, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Aceptar el compromiso del Dr. Martin Patrito de gestionar la entrega de la Invoice una vez realizado el pago y depositar el importe faltante, si completada la operación surgiera una diferencia para saldar la misma.

Artículo 4to.: En caso de existir un excedente de fondos, disponer que por AEF-FCQ se efectué su devolución al otorgante.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.